DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS ID N°387.357

1. INTRODUCCION:

San Juan del Paraná, siendo las 08:00 Hs del día 02 de diciembre de 2.020, EL COMITÉ EVALUADOR se reúne a los efectos de emitir Dictamen.

Que, atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a CONTRATACION DIRECTA N°46/2020 –CONSTRUCCION DE EMPEDRADO– CALLE LIMPIA CONCEPCION VELAZQUEZ ID N°387.357, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen.-

Que, se ha cumplido con el procedimiento**,** y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de las tres(03) ofertas presentas de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DECRETO REGLAMENTARIO Nº2992/2019.-

Una vez verificadas las ofertas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y presente el precio más bajo conforme lo estipula la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-

2. ANTECEDENTES:

a. PAC N°387.357
b. Disponibilidad Presupuestaria: 520-FF 30 – 003-FONACIDE
c. Sistema de Adjudicación: Por el Total
d. Capacidad Financiera: Aplica
e. Capacidad Técnica y Experiencia: Aplica
f. Contrato: cerrado
g. Vigencia de Contrato: Hasta recepción definitiva
h. Anticipo: NO APLICA
i. Monto Referencial: 108.057.781 Gs.

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 noviembre de 2020, se llevo a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, DECRETO REGLAMENTARIO N°2992/2019 Y LA RESOLUCION DNCP N°2490/19, oportunidad en la que se presentaron la siguientes Empresas:

NRO	RUC	OFERENTES	CORREO ELECTRONICO	PRECIO TOTAL
1	3023918-4	ING. JORGE CARDOZO	Constru_tec@hotmail.com	108.049.333
2	80090904-6	HABITARE SRL	alepg124@gmail.com	87.100.169
3	2151273-6	NAHIARA CONSTRUCCIONES	felixherman_mm@hotmail.com - vicentemarecos@hotmail.com	90.768.608

4. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.-

Hubo observaciones en el Acta de apertura, las mismas fueron verificadas y analizadas durante el proceso de evaluación de las ofertas –

Observación:

1) El Representante de la Empresa ING. JORGE CARDOZO realiza la siguientes observaciones:
   1.1 La Empresa NAHIARA CONSTRUCCIONES, no cubre el plazo de validez de la garantía de Mantenimiento de Ofertas solicitada en las Bases y Condiciones.-

Respuesta: se realizo el Análisis de la presente observación, la misma queda evidenciada en el punto 5.

Evidencias documental: las evidencias se encuentran visualizadas en el Análisis de la Oferta punto 5.-

5. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

El COMITÉ EVALUADOR, procede a la verificación puntual de las ofertas presentadas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
ING. JORGE CARDOZO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HABITARE SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NAHIARA CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

LA EMPRESA NAHIARA CONSTRUCCIONES, no cumple con la documentación básica de carácter sustancial(Garantía de Mantenimiento de Ofertas), que las bases y condiciones en el Punto 17 – DATOS DE LA LICITACION dice: **Periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofert:a** El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: *60 – SESENTA – días calendarios a partir de la fecha y hora límite para la presentación de la oferta*, la fecha de apertura de ofertas fue en fecha 27/11/2020, y el plazo de validez debe ser del 27/11/2020 hora 07:15 Hs hasta el 25/01/2021 hasta la 07:15 Hs, el oferente presenta su garantía de mantenimiento de oferta con fecha 25/11/2020 y sumando el plazo de validez de la garantía de 60 días como dispone el PBC cubre hasta el 23/01/2021, por lo tanto el Plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubre los 60 días solicitadas en el PBC, siendo un documento sustancial, por lo tanto, la empresa presenta la documentación sustancial de manera deficiente, por lo tanto, la **OFERTA QUEDA ELIMINADA.-**

Evidencia documental:

FORMULARIO Nº 10 (APLICA)

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

[El Oferente utilizará este formulario para garantizar el mantenimiento de la oferta en los procesos de Contratación Directa]

ID N°: *387.357*

A: MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA.

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de* **NAHIARA CONSTRUCCIONES – RUC** 2.151.273-6 para la Contratación Directa con número de ID 387.357, para el suministro de CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA por la suma de 5.402.889 guaraníes que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Teodoro González Dengian

En calidad de: Representante Legal/Oferente

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **NAHIARA CONSTRUCCIONES – RUC** 2.151.273-6

El día 25 del mes de Noviembre de 2020.

NAHIARA CONSTRUCCIONES
Teodoro González
Tel: 0985 - 777 368

NAHIARA CONSTRUCCIONES
Teodoro González
Tel: 0985 - 777 368

16

Las empresas Ing. Jorge Cardozo y Habitare SRL han suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial de manera correcta, las mismas son habilitadas para su evaluación exhaustiva.-

6. PRECIO OFERTADO POR LOS OFERENTES

El COMITÉ EVALUADOR hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos. HEMOS ENCONTRADO ERRORES ARITMETICOS EN LAS PLANILLAS DE PRECIOS DE LAS EMPRESAS HABILITADAS y se proceder a ordenar las ofertas del orden de menor a mayor.

PLANILLA COMPRATIVA DE OFERTAS

				HABITARE SRL		ING JORGE CARDOZO	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LIMPIA CONCEPCION VELAZQUEZ	GL	1	87.099.636	87099636	108.049.333	9,41106E+15
1.1	replanteo y marcacion	M2	960	2.906	2.789.760	3.500	3.360.000
1.2	Movimiento de suelo(desmonte, perfilado, relleno y compactacion)	M3	256	34.444	8.817.664	42.300	10.828.800
1.3	drenaje subterraneo con piedra	ML	320	49.841	15.949.120	60.000	19.200.000
1.4	cordon cuneta de 0.70	ML	320	84.605	27.073.600	100.000	32.000.000
1.5	pavimento tipo empedrado s/ tierra colorada	M2	1.056	29.608	31.266.048	39.000	41.184.000
1.6	cordon escondido	ML	6,6	43.465	286.869	52.000	343.200
1.7	Cartel de Obras	UN	1	916.575	916.575	1.133.333	1.133.333
Precio Total					87.099.636		108.049.333

Certificado de Origen

Se procede a verificar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que expresa*:..a fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de apertura de ofertas*...**,** cotejamos este punto con las documentaciones presentados con la oferta:

Puesto	Oferente	MONTO OFERTADO en Gs	Certificado de Origen(Presenta/No presenta	Monto adicional	Precio total de la Oferta
01	HABITARE SRL	87.099.636	Presenta	0	87.099.636
02	ING. JORGE CARDOZO	108.049.333	Presenta	0	108.049.333

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL PRESENTADA

Que, lo dispuesto en el ART. 63 DECRETO N°2992/19 - *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

1° EVALUACION DE LA PRIMERA OFERTA- HABITARE SRL:

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la **Oferta del Puesto 1*:* HABITARE SRL** misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

Documentos	HABITARE SRL
A) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaracion Jurada(5%)*	CUMPLE
C) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	CUMPLE
D) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
E) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
F) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
Documentos legales	CUMPLE
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	CUMPLE
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Balances generales de los años 2016, 2017, 2018 Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de los estados financieros	CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE

2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Deberá presentar documentaciones que demuestren su relación con la empresa, y haber realizado alguna actividad con la empresa, avalando la presentación de algún documento como ser: Actas, Certificaciones y libros de obras, etc.-	CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
3. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
4. Copias de Cedulas Verdes de camiones y maquinarias con sus respectivas habilitaciones.-	CUMPLE
FORMULARIO 1	CUMPLE
FORMULARIO 2	CUMPLE
FORMULAIRO 3	CUMPLE
FORMULARIO 4	CUMPLE
FORMULARIO 5	CUMPLE
FORMULARIO 6	CUMPLE
FORMULAIRO 7	CUMPLE
FORMULARIO 8	CUMPLE
FORMULAIRO 9	CUMPLE
CONSTANCIA DE VISITA A OBRA Y/O ACTA DE VISITA DE OBRAS	CUMPLE
METOLOGIA DE TRABAJO	CUMPLE
CRONOGRAMAS ESPECIFICOS	CUMPLE
CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES	CUMPLE
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DJBR DE PERSONAS FISICA Y/O JURIDCAS ANTE LA CGR.-	CUMPLE
FOLIO TOTAL DE LA CARPETA	140

1.1 CALIFICACIÓN LEGAL

La oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa no se encuentran registrados como funcionarios públicos. -

En este sentido, el COMITÉ EVALUADOR manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, y en el art. 40 incisos a) y b) de la Ley N°2051/03, conforme datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente, que se detalla cuanto sigue:

Requisitos	CUMPLE/NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley N°2051/03	CUMPLE
Inciso a): verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) art. 40	SIN REGISTROS
Inciso b): verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos invidualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	NO SE OBSERVARON

1.2 VISITA AL SITIO DE OBRAS

1.2.1 Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Requisitos	CUMPLE/NO CUMPLE
Participación obligatoria: SI Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	CUMPLE

1.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

1.3.1 Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Documentación solicitada en el PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balances generales de los años 2016, 2017, 2018. Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de los estados financieros.	CUMPLE

1.3.2 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE con la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

ANALISIS: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la capacidad financiero y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **cumple con la capacidad financiera** requerida en las bases de la licitación de conformidad al análisis:

a) **Coeficiente de Liquidez**:*: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años, años 2016, 2017 y 2018

b) **Coeficiente de Solvencia:***: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años. 2016, 2017 y 2018

c) ***Activos líquidos:*** *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente .-*

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***al 20% del monto total de la oferta.***

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Activo Corriente	(2)Pasivo Corriente	(1)/(2)Resultado	Documentos solicitados	Promedio de los tres últimos años	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2016	39.385.502	20.107.190	6.56	Balances Financieros 2016,2017 y 2018	2.19	CUMPLE
31/12/2017	77.955.086	40.805.279				
31/12/2018	85.501.050	31.758.632				

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	Documentos solicitados	Promedio de los tres últimos años	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2016	20.107.190	332.444.902	0,0605	Balances Financieros 2016,2017 y 2018	0,08	CUMPLE
31/01/2017	40.805.279	375.556.590	0,1087			
31/01/2018	31.758.632	385.900.560	0,0823			

ACTIVOS LIQUIDIOS

Periodo	(1)Activo Corriente	(2)Pasivo Corriente	(1) - (2)Resultado	Documentos solicitados	Promedio de los tres últimos años	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2016	39.385.502	20.107.190	19.278.312,0000	Balances Financieros 2016,2017 y 2018	36.723.512	CUMPLE
31/12/2017	77.955.086	40.805.279	37.149.807,0000			
31/12/2018	85.501.050	31.758.632	53.742.418,0000			

La Empresa **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC, con los documentos suministrados se pudo constatar que **CUMPLE** con la Capacidad Financiera de su empresa.-

1.4 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Experiencia en obras; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Experiencia General en Obras.-**

1.4.1 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS el oferente, se considerarán los siguientes:

Documentación solicitada en el PBC	Documentos solicitados	CUMPLE/NO CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30% del monto total de la oferta- *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente*	**Formulario N° 2 y 3.**	CUMPLE

1.5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS.

El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Experiencia especifica en obras; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Experiencia Especifica en Obras.-**

1.5.1 Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Documentación solicitada en el PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

1.5.1 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS el oferente, se considerarán los siguientes:

Requisitos Mínimos	Documentos solicitados	CUMPLE/NO CUMPLE
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos *[5]* contrato, durante los últimos *[5]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. *Convocante podrá aumentar estos requisitos mínimos pidiendo:* *(a) Hasta un mínimo de TRES (03) contratos similares* (b) *un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras*	**Formulario N° 4**	CUMPLE CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2016-2019]* en las siguientes actividades clave: *CONSTRUCCIONES DE EMPEDRADO.-*	**Formulario N° 2 y 5**	CUMPLE

1.6 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Capacidad en Materia de Personal; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Capacidad en Materia de Personal.-**

1.6.1 Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Documentación solicitada en el PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Deberá presentar documentaciones que demuestren su relación con la empresa, y haber realizado alguna actividad con la empresa, avalando la presentación de algún documento como ser: Actas, Certificaciones y libros de obras, etc.-	CUMPLE

1.6.2 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL el oferente, se considerarán los siguientes:

Requisitos Mínimos	Documentos solicitados	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Con el título de Ing. Civil o Arquitecto, deberá permanecer en la zona de obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5 –CINCO AÑOS] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares..	**Formulario N° 6**	CUMPLE

1.7 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Capacidad en Materia de equipos; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Capacidad en Materia de equipos.-**

1.7.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentación solicitada en el PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. Copias de Cedulas Verdes de camiones y maquinarias con sus respectivas habilitaciones.-	CUMPLE

1.7.2 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE con la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentos solicitados	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*: **(1) Camión, (1) retro escavadora, (1) hormigonera, carretillas, esmeril, mazo.] en caso de alquilar los equipos deberá de presentar Carta de compromiso de Alquiler por parte del propietario, mas documentos respaldatorios que demuestren que es propiedad del arrendatario una a*** Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	**Formulario N° 7 y 8**	CUMPLE

1.8 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TENICAS INDICADAS EN EL PBC.

1.8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentación solicitada en el PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
FORMULARIO 1 – COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS	NO CUMPLE

1.8.2 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE si la oferta se ajusta a las Especificaciones Técnicas por parte del oferente, se considerarán los siguientes:

Requisitos Mínimos	Documentos solicitados	CUMPLE/NO CUMPLE
La oferta deberá ser elaborada conforme a las Especificaciones Técnicas que se halla publicado en el SICP	Formulario N° 1	NO CUMPLE

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LIMPIA CONCEPCION VELAZQUEZ	GL	1	**NO CUMPLE**
1.1	replanteo y marcación	M2	960	CUMPLE
1.2	Movimiento de suelo(desmonte, perfilado, relleno y compactación)	M3	256	CUMPLE
1.3	drenaje subterraneo con piedra	ML	320	CUMPLE
1.4	cordon cuneta de 0.70	ML	320	CUMPLE
1.5	pavimento tipo empedrado s/ tierra colorada	M2	1.056	**NO CUMPLE**
1.6	cordon escondido	ML	6,6	CUMPLE
1.7	Cartel de Obras	UN	1	CUMPLE

QUE, EL MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS – 2DA VERSION DICE: Pag 13 - **Especificaciones técnicas**: *son las características que definen los requisitos para la ejecución de las obras. Contienen una descripción completa de las obras que se deben realizar y los aspectos que regulan su ejecución, con la indicación de la forma en la que se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución……*

Que, en la Pag. 26 –PBC- CRITERIO DE EVALUACION Punto i) Otros criterios que la convocante requiera dice: Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: **SI APLICA –** Documentos a presentar: *Constancia de Visita al lugar de obra,*

Formulario de composición de precios unitarios.-

El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante.
El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

El oferente presento con su oferta la Composición de Precios Unitarios (Ver Folio 7) – completado y firmado: ITEMS 1.5- RUBRO: PAVIMIENTO TIPO EMPEDRADO S/ TIERRA COLORADA – Utiliza en su composición de precios –materiales-: **–piedra bruta – colchon de tierra colorada -** , y en las Especificaciones Técnicas que están publicadas en el SIPC dice: *Durante este apisonado, se esparcirán manualmente sobre la superficie**, cerniduras de piedra y arena en la cantidad de un metro cúbico por cada sesenta y cinco metros cuadrados** a fin de rellenar por completo las juntas a la vez de actuar de cuñas de menor tamaño.-*

c) Cernidura de piedra: *Deberá proceder del producto fino de trituración o provenir de yacimientos ripiosos aprobados por la fiscalización.-*

La Empresa modifica sustancialmente la composición de los materiales para la construcción del rubro de empedrado, y que se puede observar en las Especificaciones Técnicas, siendo el material a utilizar en su composición de precio: – piedra bruta – tierra colorada – **ceñidura de piedra** -, y en la ETT dice claramente: *se esparcirán manualmente sobre la superficie, cerniduras de piedra y arena en la cantidad de un metro cúbico por cada sesenta y cinco metros cuadrados a fin de rellenar por completo las juntas a la vez de actuar de cuñas de menor tamaño*, por TANTO LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, no cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas, modificando la composición de materiales al no utilizar materiales conforme indican en las EETT.-

Se visualiza que el oferente efectivamente no ha cumplido con la declaración expresada textualmente en el formulario de oferta: inc. e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos… El comité considera que la firma oferente al momento de preparar la oferta y cotizar los precios en cuanto a materiales, debió tener la debida diligencia, de modo a no incurrir en el error en el cual recayó al momento de presentar la oferta en cuestión.

Cabe destacar que los materiales y mano de obra representan costos directos, es decir, representan el conjunto de las erogaciones en las que deberá incurrir la empresa, ya que, están directamente relacionados a la obtención del producto o servicio. El oferente ha caído en una negligencia, debido a que inicialmente no ha cotizado materiales sumamente fundamentales indicados en las Especificaciones Técnicas, resultando una OMISIÓN SIGNIFICATIVA, debido a que corresponden a materiales directos, omitiendo que ha realizado modificaciones a las EETT, y que podrá variar el costo unitario de la misma, sino también en las cantidades de materiales a utilizar.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en su tercer párrafo establece lo siguiente: *'Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores'*.

Así mismo, el art. 62 del Decreto Reglamentario 2992/2019 expresa: *Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial…* , y Conforme lo dispone el artículo 26 de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de precios unitarios.-

Por otro lado, se hace mención del art. 60 del Decreto numeral c) que expresa lo siguiente*: De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales*……

En el mercado de Ia construcción existe variedad de precios y marcas; se aclara que se no completó **la ceñidura de piedra en su composición de precios** y, al rectificarse se afectaría el precio unitario, y por ende el precio total global de la obra, como así también, se afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los oferentes cuyas ofertas han presentado coherentemente. Al quedar aclarado los motivos de la descalificación de la empresa, resulta importante también dejar claro que la institución municipal tiene por objetivo en todo lograr la satisfacción de las necesidades públicas, lo cual conlleva a que el interés general o público sea un elemento permanentemente observado en toda la actividad de contratación, atendiendo a la primacía del interés general sobre el interés de los particulares, lo cual obliga a la administración municipal a gestionar contratos en las mejores condiciones y cuidar de que la contratación no sean objeto de especulación.

Que el Artículo N° 60 del Decreto N° 2992/19, el cual reza cuanto sigue Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. “Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. “..."Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".

Recalcamos que con respecto al presente informe de evaluación se ha aplicado el principio de igualdad pregonado por el Articulo N° 4 inciso b) de la Ley N° 2051/03, la cual se destaca lo expresado Igualmente por el maestro brasileño Celso António Bandeira de Mello*.: "El principio de igualdad implica no solo el deber de tratar por igual a todos los concurrentes al acto, sino también a cualquier interesado que, deseando participar del mismo pueda ofrecer las indispensables condiciones de garantía"*. Así mismo la doctrina tiene sentada la postura que la igualdad *“...exige que todos los lidiadores u oferentes se encuentren en la misma situación contando con las mismas facilidades y haciendo sus ofertas sobrepases idénticas*... toda ventaja concedida por el licitante a favor de un licitador, que simultáneamente no haya sido dada en beneficio de los demás oferentes, también lesiona o infringe el principio de igualdad.-

Al respecto, se ha mencionado que: ' ...*Siendo la igualdad de todos los oferentes un principio esencial que rige el procedimiento de contratación, desde el llamado a licitación hasta la adjudicación o formalización del contrato respectivo... resulta violatorio toda actitud o comportamiento discriminatorio que beneficie a un licitador*...", resultando conveniente además volver a referirnos en este punto sobre el principio de legalidad, del cual se ha mencionado que: "...*Toda Ia actividad administrativa debe sustentarse en normas jurídicas, cualquiera sea su fuente*... La totalidad del ordenamiento jurídico rige para cada caso administrativo. Ahora bien, esta actividad que se realiza a través de un procedimiento administrativo, se rige por normas propias de la contratación de que se trate.-

En ese sentido, consideramos que en caso de rectificarse el error en que ha incurrido la firma HABITARE SRL se estaría atentando contra el Principio de igualdad y Competencia, atendiendo a que implicaría otorgar a la misma un beneficio indebido, considerando que la misma normativa impide a las Convocantes realizar cualquier subsanación que implique la modificación del precio ofertado, y en ese sentido, se ha referido igualmente que:

"*...Entendemos por el precio la contraprestación solicitada por el oferente al licitante por la obra, servicio o suministro que se obliga a realizar. El mismo debe ajustarse a las exigencias específicas previstas por las normas de la contratación administrativa …*

EVIDENCIA DOCUMENTAL:

7(siete)

FORMULARIO 1

Fecha	Pavimento tipo empedrado			
27/11/2020	id 387357		Unidad : m2	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Compactador liso	Dynapac	1	300.000	300.000
			A) Total Gs.	300.000
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Ayudante	4	1	9.000	36.000
Oficial	2	1	11.000	22.000
			B) Total Gs.	58.000
C) Producción de equipo p/h= Costos Horario (A+B)				45
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				7.956
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Piedra Bruta	m3	0,20	35.000	7.000
Colchon de tierra colorada	m3	0,25	5.000	1.250
			C) Total Gs.	8.250
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Flete de piedra	1,5	0,2	12.000	3.600
Flete de Colchon	1,5	0,2	12.000	3.600
			C) Total Gs.	7.200
Costo Directo Total [D+E+F]		Gs		23.406
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)		Gs		1.170
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)		Gs		2.341
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)		Gs		26.916
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				2.692
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				29.608

HABITARE S.R.L.

RESUMEN GENERAL: En este sentido la Empresa **HABITARE SRL**, NO cumple sustancialmente con todos los requerimientos del PBC. **El COMITÉ EVALUADOR Por todo lo expuesto, concluye:** *que la oferta presentada por la Empresa* ***SEA RECHAZADA.-***

2° EVALUACION DE OFERTAS- ING. JORGE CARDOZO:

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la **Oferta del Puesto 2*:* ING. JORGE CARDOZO** misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

Documentos	ING. JORGE CARDOZO
G) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE
H) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada(5%)*	CUMPLE
I) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	CUMPLE
J) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
K) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
L) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
Documentos legales	CUMPLE
III. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE
e) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	CUMPLE
IV. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC g) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE
c) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
d) Balances generales de los años 2016, 2017, 2018 Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de los estados financieros	CUMPLE
5. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
6. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
7. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE
8. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
4. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE

5. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
6. Deberá presentar documentaciones que demuestren su relación con la empresa, y haber realizado alguna actividad con la empresa, avalando la presentación de algún documento como ser: Actas, Certificaciones y libros de obras, etc.-	CUMPLE
5. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
6. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
7. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
8. Copias de Cedulas Verdes de camiones y maquinarias con sus respectivas habilitaciones.-	CUMPLE
FORMULARIO 1	CUMPLE
FORMULARIO 2	CUMPLE
FORMULAIRO 3	CUMPLE
FORMULARIO 4	CUMPLE
FORMULARIO 5	CUMPLE
FORMULARIO 6	CUMPLE
FORMULAIRO 7	CUMPLE
FORMULARIO 8	CUMPLE
FORMULAIRO 9	CUMPLE
CONSTANCIA DE VISITA A OBRA Y/O ACTA DE VISITA DE OBRAS	CUMPLE
METOLOGIA DE TRABAJO	CUMPLE
CRONOGRAMAS ESPECIFICOS	CUMPLE
CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES	CUMPLE
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DJBR DE PERSONAS FISICA Y/O JURIDCAS ANTE LA CGR.-	CUMPLE
FOLIO TOTAL DE LA CARPETA	119

2.1 CALIFICACIÓN LEGAL

La oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa no se encuentran registrados como funcionarios públicos. –

En este sentido, el COMITÉ EVALUADOR manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, y en el art. 40 incisos a) y b) de la Ley N°2051/03, conforme datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente, que se detalla cuanto sigue:

Requisitos	CUMPLE/NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones	CUMPLE

establecidas en el art. 40 de la Ley N°2051/03	
Inciso a): verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) art. 40	SIN REGISTROS
Inciso b): verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos invidualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	NO SE OBSERVARON

2.2 VISITA AL SITIO DE OBRAS

2.2.1 Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Requisitos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Participación obligatoria: SI Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	CUMPLE

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

2.3.1 Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Documentación solicitada en el PBC	**PRESENTO/NO PRESENTO**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	PRESENTO
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	PRESENTO
Balances generales de los años 2016, 2017, 2018. Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de los estados financieros.	PRESENTO

2.3.2 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE con la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

ANALISIS: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la capacidad financiero y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **cumple con la capacidad financiera** requerida en las bases de la licitación de conformidad al análisis:

d) **Coeficiente de Liquidez**:: *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años, años 2016, 2017 y 2018

e) **Coeficiente de Solvencia:***: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años. 2016, 2017 y 2018

f) ***Activos líquidos:*** *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente .-*

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***al 20% del monto total de la oferta.***

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Activo Corriente	(2)Pasivo Corriente	(1)/(2)Resultado	Documentos solicitados	Promedio	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2016	427.544.471	19.218.231		Balances Financieros 2016,2017 y 2018	10.77	CUMPLE
31/12/2017	171.594.718	189.680	32,31			
31/12/2018	27.837.927	-				

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	Documentos solicitados	Promedio	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2016	19.218.231	444.865.463	0,0432	Balances Financieros 2016,2017 y 2018	0,01	CUMPLE
31/01/2017	189.680	380.896.180	0,0005			
31/01/2018	-	255.265.049	-			

ACTIVOS LIQUIDIOS

Periodo	(1)Activo Corriente	(2)Pasivo Corriente	(1) - (2)Resultado	Documentos solicitados	Promedio	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2016	427.544.471	19.218.231	408.326.240,0000	Balances Financieros 2016,2017 y 2018	202.523.068	CUMPLE
31/12/2017	171.594.718	189.680	171.405.038,0000			
31/12/2018	27.837.927	-	27.837.927,0000			

La Empresa **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC, con los documentos suministrados se pudo constatar que **CUMPLE** con la Capacidad Financiera de su empresa.-

2.4 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Experiencia en obras; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Experiencia General en Obras.-**

2.4.1 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS el oferente, se considerarán los siguientes:

Documentación solicitada en el PBC	**Documentos solicitados**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30% del monto total de la oferta. *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente*	**Formulario N° 2 y 3.**	CUMPLE

2.5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS.

El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Experiencia especifica en obras; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Experiencia Especifica en Obras.-**

2.5.1 Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Documentación solicitada en el PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

2.5.1 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS el oferente, se considerarán los siguientes:

Requisitos Mínimos	Documentos solicitados	CUMPLE/NO CUMPLE
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos *[5]* contrato, durante los últimos *[5]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. *Convocante podrá aumentar estos requisitos mínimos pidiendo:* *a) Hasta un mínimo de TRES (03) contratos similares* b) *un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.*	**Formulario N° 4**	CUMPLE CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2016-2019]* en las siguientes actividades clave: *CONSTRUCCIONES DE EMPEDRADO.-*	**Formulario N° 2 y 5**	CUMPLE

2.6 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Capacidad en Materia de Personal; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Capacidad en Materia de Personal.-**

2.6.1 Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Documentación solicitada en el PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Deberá presentar documentaciones que demuestren su relación con la empresa, y haber realizado alguna actividad con la empresa, avalando la presentación de algún documento como ser: Actas, Certificaciones y libros de obras, etc.-	CUMPLE

2.6.2 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL el oferente, se considerarán los siguientes:

Requisitos Mínimos	Documentos solicitados	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Con el título de Ing. Civil o Arquitecto, deberá permanecer en la zona de obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5 –CINCO AÑOS] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares..	**Formulario N° 6**	CUMPLE

2.7 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Capacidad en Materia de equipos; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Capacidad en Materia de equipos.-**

2.7.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentación solicitada en el PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. Copias de Cedulas Verdes de camiones y maquinarias con sus respectivas habilitaciones.-	CUMPLE

2.7.2 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE con la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentos solicitados	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ***(1) Camión, (1) retro escavadora, (1) hormigonera, carretillas, esmeril, mazo.] en caso de alquilar los equipos deberá de presentar Carta de compromiso de Alquiler por parte del propietario, mas documentos respaldatorios que demuestren que es propiedad del arrendatario una a***	**Formulario N° 7 y 8**	CUMPLE
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras		CUMPLE

2.8 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TENICAS INDICADAS EN EL PBC.

2.8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentación solicitada en el PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
FORMULARIO 1 – COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS	CUMPLE

2.8.2 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE si la oferta se ajusta a las Especificaciones Técnicas por parte del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentos solicitados	CUMPLE/NO CUMPLE
La oferta deberá ser elaborada conforme a las Especificaciones Técnicas que se halla publicado en el SICP	**Formulario N° 1**	CUMPLE

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LIMPIA CONCEPCION VELAZQUEZ	GL	1	CUMPLE
1.1	replanteo y marcación	M2	960	CUMPLE
1.2	Movimiento de suelo(desmonte, perfilado, relleno y compactacion)	M3	256	CUMPLE
1.3	drenaje subterraneo con piedra	ML	320	CUMPLE
1.4	cordon cuneta de 0.70	ML	320	CUMPLE
1.5	pavimento tipo empedrado s/ tierra colorada	M2	1.056	CUMPLE
1.6	cordon escondido	ML	6,6	CUMPLE
1.7	Cartel de Obras	UN	1	CUMPLE

RESUMEN GENERAL: En este sentido la Empresa **ING. JORGE CARDOZO**, cumple sustancialmente con todos los requerimientos del PBC. **El COMITÉ EVALUADOR** **Por todo lo expuesto, se concluye:** *que la oferta presentada por la Empresa* ***SEA ADJUDICADA.-***

8 - ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Análisis: la oferta presentada corresponden al monto de referencia del llamado; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con los precios ofertado, siendo declarado aceptable.-**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. ..Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada…El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional:

				ING JORGE CARDOZO		PRECIO REFERENCIAL			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Variación(+)(-)	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LIMPIA CONCEPCION VELAZQUEZ	GL	1	108.049.333	108049333	108.057.781	108.057.781		CUMPLE
1.1	replanteo y marcacion	M2	960	3.500	3.360.000	3.500	3.360.000	-	CUMPLE
1.2	Movimiento de suelo(desmonte, perfilado, relleno y compactacion)	M3	256	42.300	10.828.800	42.333	10.837.248	33	CUMPLE
1.3	drenaje subterraneo con piedra	ML	320	60.000	19.200.000	60.000	19.200.000	-	CUMPLE
1.4	cordon cuneta de 0.70	ML	320	100.000	32.000.000	100.000	32.000.000	-	CUMPLE
1.5	pavimento tipo empedrado s/ tierra colorada	M2	1.056	39.000	41.184.000	39.000	41.184.000	-	CUMPLE
1.6	cordon escondido	ML	6,6	52.000	343.200	52.000	343.200	-	CUMPLE
1.7	Cartel de Obras	UN	1	1.133.333	1.133.333	1.133.333	1.133.333	-	CUMPLE
Precio Total					108.049.333		108.057.781		

9 COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes,

10 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria: 520-030-003-FONACIDE. MONTO 120.000.000 Gs.-

11 PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

				ING JORGE CARDOZO	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant	Precio unitario	Precio total
1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LIMPIA CONCEPCION VELAZQUEZ	GL	1	108.049.333	108049333
1.1	replanteo y marcación	M2	960	3.500	3.360.000
1.2	Movimiento de suelo(desmonte, perfilado, relleno y compactacion)	M3	256	42.300	10.828.800
1.3	drenaje subterraneo con piedra	ML	320	60.000	19.200.000
1.4	cordon cuneta de 0.70	ML	320	100.000	32.000.000
1.5	pavimento tipo empedrado s/ tierra colorada	M2	1.056	39.000	41.184.000
1.6	cordon escondido	ML	6,6	52.000	343.200
1.7	Cartel de Obras	UN	1	1.133.333	1.133.333
Precio Total					108.049.333

12 RECOMENDACIÓN

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°2051/03 y su Decreto Reglamentario, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, EL COMITÉ EVALUADOR, en uso de sus facultades legalmente reconocidas**, RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR, la CONTRATACION DIRECTA N°46/2020 –CONSTRUCCION DE EMPEDRADO– CALLE LIMPIA CONCEPCION VELAZQUEZ ID N°387.357, a favor de la Empresa ING. JORGE CARDOZO CON RUC Nº3023918-4, por el monto de Gs.108.049.333 Gs.-

2.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta siendo las 10:05 Hs, y se deriva las documentaciones, para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto DE EVALUACION DE OFERTAS, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros del COMITÉ EVALUADOR, y refrendado por la UOC.-

CRISTIAN R. OJEDA ARECO

GLORIA RAQUEL JARA

ROSANA BENITEZ